



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, la respuesta de las entidades bancarias de la medida de embargo.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 12 de septiembre de 2023.

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, doce de septiembre de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio No 2232

Radicado N°666824003002-2021-000434-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DE BOGOTÁ S.A. Vs HÉCTOR HANER VÁSQUEZ ZULUAGA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la entidad financiera Banco Popular; en el sentido de dar respuesta al oficio de la medida de embargo, en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 158

Del 13-09-2023